

Fuente: IT 10 digital

Fecha: 13 de agosto de 2012

Título: Lactarios en dependencias de los tres poderes del Estado

Link:

<http://www.lt10digital.com.ar/noticia/idnot/150906/lactariosendependenciasdelostrespoderesdelestado.html>

Lactarios en dependencias de los tres poderes del Estado

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe dio media sanción al proyecto de Ley de implementación de lactarios en dependencias de los tres poderes del Estado como asistencia al ejercicio del derecho a la lactancia materna.

El proyecto fue presentado por Silvia De Césaris, presidenta del Bloque Producción y Trabajo del FPV, para que los establecimientos dependientes de la Administración Pública provincial, Organismos Descentralizados, instituciones de Seguridad Social, Poder Legislativo y Poder Judicial, donde trabajen mujeres en edad fértil, adeguren un espacio físico (con lavabo, elementos y artefactos para refrigerar la leche materna, elementos de higiene) para uso como lactario.

El objetivo es que las madres puedan, en condiciones de seguridad y durante períodos de lactancia, extraer su leche materna, durante el horario de trabajo. Las trabajadoras, a los fines del ejercicio del derecho reconocido en la norma, gozarán de dos pausas de quince minutos cada una, en su jornada laboral.

La lactancia natural es el mejor modo de proporcionar al recién nacido los nutrientes que necesita. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la recomienda como modo exclusivo de alimentación hasta los seis meses de edad. En este caso que nos ocupa, se pretende posibilitar la mejor calidad de alimentación materna, y para ello, institucionalizar un espacio propio, un tiempo adecuado, y las condiciones para que éste se realice con dignidad